

## ¿Qué hacer si la información contenida en su historial crediticio es inexacta?

De conformidad con los artículos 7 y 8 del Acuerdo 05-2011, cada entidad supervisada que otorga financiamiento, es responsable de la exactitud, integridad y calidad de la información que remite al Sistema de Información de Riesgos Crediticios, administrado por la Superintendencia de Bancos.

Al detectar errores o inconsistencias en su historial crediticio, podrá solicitar la aclaración correspondiente por escrito, a la entidad que reportó los datos sobre los cuales exista inconformidad.

Lo anterior es sin perjuicio de que, en caso no se resuelva su situación, podrá acudir a la Superintendencia de Bancos. La guía para presentar su gestión puede obtenerla en el sitio web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

## ¿Cuánto tiempo se guarda su información crediticia?

Según el artículo 5 del mencionado Acuerdo 05-2011, el informe confidencial de la persona consultada incluye el historial de comportamiento crediticio de los últimos sesenta (60) meses respecto de la fecha de consulta.

*En la SIB nos interesa que tome decisiones financieras mejor informado.*



Publicación de distribución gratuita, con fines informativos. La Superintendencia de Bancos no es responsable por los usos que se dé o las decisiones que se tomen, basadas en la información publicada. Se autoriza la reproducción del texto, sin fines comerciales o lucrativos, citando la fuente.

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

#### Oficina Central

9a. Av. 22-00 Zona 1,  
Guatemala, C.A.

PBX: (502) 2429-5000

Correo electrónico: [info@sib.gob.gt](mailto:info@sib.gob.gt)



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



## ¿Qué es el historial crediticio?

Es un reporte que contiene el registro de todos los créditos que ha obtenido en las entidades del sistema financiero supervisado.

[www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

# El reporte puede incluir:

- ✓ Morosidad mensual, trimestral y anual.
- ✓ Endeudamiento mensual, trimestral y anual.
- ✓ Deuda por institución, número de crédito, tipo de crédito, tipo de garantía, saldo de la deuda de capital, intereses y fecha del último pago realizado.
- ✓ Resumen de endeudamiento, por créditos obtenidos como deudor o codeudor.

Dicho reporte es su historia financiera como usuario de crédito en las entidades financieras. La Superintendencia de Bancos administra un sistema que concentra la información crediticia de las personas, proporcionada por las entidades financieras, llamado Sistema de Información de Riesgos Crediticios.

Tienen acceso a este sistema los bancos, sociedades financieras, entidades que integran grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera que apruebe la Junta Monetaria.

Es importante indicar que el historial crediticio es su carta de presentación al momento de solicitar crédito en una institución financiera.

## Recomendaciones para manejar su crédito.

- Antes de contratar un crédito, verifique y compare las opciones ofrecidas, considerando entre otros aspectos, las tasas de interés.
- Lea el contrato de crédito para conocer sus derechos y obligaciones.
- Revise periódicamente su estado de cuenta.
- Realice los pagos en las fechas pactadas para no incurrir en mora.

## ¿Qué ley lo regula?

- La Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Núm. 19-2002 del Congreso de la República, que en su artículo 58 regula la implementación de un sistema de información de riesgos por parte de la Superintendencia de Bancos, con base en la información que recibe de las entidades supervisadas que otorgan financiamiento, las cuales tendrán acceso a dicho sistema exclusivamente para fines de análisis de crédito.
- Las disposiciones relativas a la utilización del Sistema de Información de Riesgos Crediticios por parte de las Entidades Usuarías, Acuerdo Nro. 05-2011 del Superintendente de Bancos, modificado por el Acuerdo 12-2016.

## ¿Dónde solicitarlo?

Con base en el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Nro. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, puede solicitar su historial crediticio personalmente, en horario de atención al público, en las oficinas de la Superintendencia de Bancos (SIB).

Para solicitarlo se requiere lo siguiente:

- Presentar Documento Personal de Identificación (DPI).
- Proporcionar Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Correo electrónico para la autorización del envío por este medio (si posee).
- Representación legal en el caso que aplique.

El trámite es personal o a través de representante legal, si es persona jurídica; y su emisión es gratuita.